

MENDOZA, **21 AGO 2015**

VISTO:

El EXP-FOD:13299/2015, en el que se tramita la implementación obligatoria de NOTIFICACION ELECTRONICA de DOCUMENTACION para el Personal Docente y de Apoyo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de mejorar el sistema de información y comunicación de resoluciones, ordenanzas, notificaciones oficiales, desarrollo de eventos e información académica, posgrado, investigación, extensión y administrativa, a través del correo electrónico institucional (@fodonto.uncu.edu.ar) y de la Declaración Jurada que cumplimentará cada agente en forma obligatoria.

Que la copia digital impresa por el interesado podrá ser certificada en la Dirección del Área Operativa Despacho de esta Facultad para su legalización;

Que a fs. 2 obra el formulario de la DECLARACION JURADA DE DIRECCION ELECTRÓNICA que deberá completar el Personal de la Facultad, a los efectos de actualizar la Base de Datos de Correos Electrónicos;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de agosto de 2015, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación obligatoria de la NOTIFICACION ELECTRONICA de DOCUMENTACION para el Personal Docente y de Apoyo Académico a través del correo electrónico institucional (@fodonto.uncu.edu.ar)

ARTICULO 2º.- Aprobar el formulario de la DECLARACION JURADA DE DIRECCION ELECTRÓNICA que deberá completar todo el Personal de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **130**

F.O
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA